



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00046-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Ocho de agosto de dos mil veintidós

Cúmplase lo decidido por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Familia, en proveído del 28 de junio de 2022, recibido en el Despacho el 13 de julio del citado año, a través del cual se declaró la nulidad de la sentencia dictada por el Despacho en audiencia del 20 de octubre de 2021, en el proceso verbal de divorcio de matrimonio civil, promovido por el señor Hader Norvey Gómez Gómez en contra de la señora Vanessa García Londoño.

Ejecutoriada la presente decisión, se programará fecha y hora para la celebración de la audiencia de fallo.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

(p)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 71 Fijado hoy, 09 de agosto de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA Secretaría</p>

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"